



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA

AUDIENCIA ART. 72 C.P.T.

Numero de proceso: Primera 25307-31-05-001-2019-00280-00

Fecha: 6 de mayo de 2021

Hora inicio de audiencia: 11:14 A.M.

Hora final de audiencia: 3:55 P.M.

SUJETOS DEL PROCESO:

DEMANDANTE:	ALEXANDER RONDON	Asistió
APODERADO:	LORENA BELTRAN GUZMAN	Asistió
DEMANDADO:	ANDRES MAURICIO GARZON DIAZ	
	REP LEGAL de DAIKIRY SHOTS & DRINKS S.A.S.	Asistió
APODERADO:	CRISTINA LEANDRO SOLIS RIAÑO	Asistió

MOMENTOS IMPORTANTES DE LA AUDIENCIA

Se hace presente la demandante y el demandado con su apoderado.

Se deja constancia, que la audiencia estaba programada para las 11:00 de la mañana, pero por problemas técnico de la parte demandante no se pudo iniciar a tiempo.

Se reconoce personería para actuar a la doctora LORENA BELTRAN GUZMAN, identificada con la C.C. 53.911.585 y T.P. 246.289 del CSJ, como apoderada del Demandante y con las facultades conferidas en el memorial poder que obra en el expediente.

Se suspende la diligencia siendo la 1:18 dela tarde, para continuarla a las 2:30 de la tarde.

AUDIENCIA DE CONCILIACION

Las partes han llegado finalmente a un acuerdo y se le concede el uso de la palabra al representante legal de la demandada para que informe del mismo:

La suma conciliada sería de \$6.700.000.00 y se pagarían de la siguiente manera:

15 de mayo de 2021	\$3.000.000.00
15 de junio de 2021	\$1.000.000.00

15 de julio de 2021	\$1.000.000.00
17 de agosto de 2021	\$1.750.000.00

Dineros que serán consignados en la cuenta de ahorros de Bancolombia N° 168-128435-52 del demandante.

JUEZ

SEÑOR ALEXADER RONDON, ESTA DE ACUERDO CON LO AQUÍ PACTADO.

Si señora, la acepto.

AUTO

Se les advierte a las partes que con este acuerdo el proceso hace tránsito a cosa juzgada porque se concilió todo y tiene como beneficio que no hay condena en costas.

El acta y la grabación de esta audiencia, presta mérito ejecutivo, es decir, si se incumple una sola cuota se hace exigible toda la obligación.

Se levanta la sesión, siendo las 3:55 de la tarde.

Firmado Por:

**MONICA YAJAIRA ORTEGA RUBIANO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

662e367fc1d0ad8818887e8a0510c03456ce774932fad6e945c6672498f68050

Documento generado en 17/06/2021 03:23:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**